

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 147 de fecha 28.01.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia de la Sra. Jocelyn Pavez Atenas, C.I. N° 15.806.406-6, Sra. María Angélica Romero González C.I. N° 9.054.593-0 y Dr. Rosamel Carrasco Contreras, C.I. N° 10.681.932-7 al proyecto San José de la Dehesa, debido a que postularán a otro subsidio habitacional. Solicitan devolución correspondiente a \$ 23.000. Adjunta fotocopia Orden de ingreso N° 0120491 de fecha 25.09.2006, N° 0120826 de fecha 11.10.2006 y N° 0121031 de fecha 17.10.2006 respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, por renuncia al Proyecto Habitacional Buen Samaritano de las personas que a continuación se indica, debido a que postularán a otro subsidio habitacional:

- Jocelyn Pavez Atenas	C.I. N° 15.806.406-6	O.I. 0120491
- María Angélica Romero González	C.I. N° 9.054.593-0	O.I. 0120826
- Rosamel Carrasco Contreras	C.I. N° 10.681.932-7	O.I. 0121031

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **LIDIA REYES GALLEGOS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCIÓN :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-